



Informe de recaudo DIAN

Enero
2026

Recaudo de enero de 2026

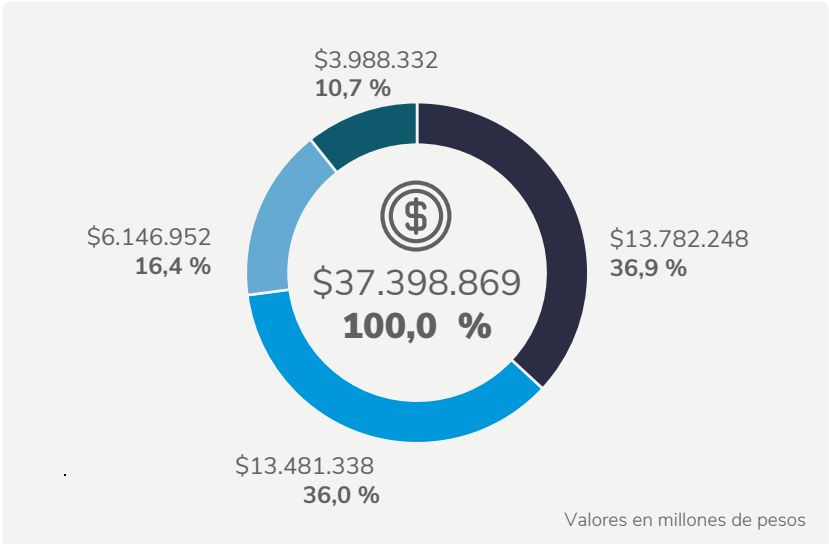
\$37.40

billones

Recaudo bruto de enero discriminado por tipo de impuesto

Valor recaudado y participación porcentual de los tributos que más aportaron al recaudo en enero de 2026.

- Ventas
- Retención renta
- Otros
- Aduanas



Recaudo bruto de enero de 2026



\$37.398.869

millones

- Tributos asociados a la actividad económica interna



- Tributos asociados al comercio exterior



- Títulos de Devolución de Impuestos (TIDIS) en enero de 2026

\$3.09

billones

Recaudo por acciones de control y facilitación de la DIAN de enero 2026

En el mes de **enero de 2026** las acciones implementadas por las dependencias misionales de la DIAN permitieron alcanzar un recaudo de **\$8,41 billones**. En este resultado, las estrategias de facilitación y control de la entidad contribuyeron según la siguiente clasificación:

- Recaudo por gestión de expedientes de cobro (direcciones seccionales¹): \$2.78 billones, que corresponden al 33,06 %.
- Recaudo por cobro persuasivo²: \$737.16 mil millones, que representan el 8,76 % de lo recaudado.
- Gestión masiva acciones de control³: \$2.46 billones que corresponden al 29,23 %.
- Recaudo por declaraciones sugeridas⁴: \$1.31 billones, que representan el 15,59 %.
- Fiscalización⁵: \$31.8 mil millones, que corresponden al 0,38 %.
- Formalización tributaria⁶: \$4.5 mil millones, que representan el 0,05 %.
- Factura electrónica⁷: \$1.09 billones, que corresponden al 12,93 %.

1. **Recaudo por gestión de expedientes de cobro (direcciones seccionales DIAN):** aplicación del procedimiento de cobro coactivo (oficios persuasivos penalizables, embargo de cuentas bancarias y bienes, secuestro y remate de bienes) de los expedientes de cobro de obligaciones en mora superior a 120 días que incluye los actos administrativos producidos por la gestión de control de la DIAN.

2. **Recaudo por cobro persuasivo:** actividades para el cobro de obligaciones en mora entre 1 a 120 días por parte del Centro Nacional de Cobro, a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos y mensajes de texto.

3. **Gestión masiva acciones de control:** incluye acciones mediante el envío de comunicados por correo electrónico y mensajes de texto a quienes no declararon (omisos), o lo hicieron con errores e inexactitudes (información no real) en todos los impuestos, campañas inductivas para renta, retención en la fuente de acuerdo con base en indicadores de comportamiento del sector económico del contribuyente; gasolina y ACPM, anticipo renta.

4. **Recaudo por las declaraciones sugeridas por concepto de IVA, impuesto nacional al consumo (INC), Régimen Simple de Tributación (RST), renta personas jurídicas y naturales,** elaboradas a partir de la información disponible en la DIAN (factura electrónica e información exógena). En la comunicación se les informa que deben asegurarse de incluir el 100 % de sus operaciones. La información de la sugerida garantiza un valor mínimo.

5. **Fiscalización:** aporte a la gestión correspondiente al recaudo obtenido dentro del proceso de determinación y discusión de los impuestos (a cargo de la Dirección de Gestión de Fiscalización).

6. **Formalización tributaria:** corresponde al recaudo obtenido por los contribuyentes formalizados en el RST y nuevos inscritos en el RUT productos de socialización.

7. **Factura electrónica:** corresponde al recaudo obtenido por impacto en el recaudo de la factura electrónica.